



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 21 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.315 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24-06-2015, nombra Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 5).- Decreto Exento N° 5.635 del 5-6-2015, Aprueba el 1° llamado a Licitación Pública, y las Bases Administrativas, para la realización del "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral ID N° 2600-13-LE15".
- 6).- Decreto Exento N° 5.889 del 12-6-2015, aprueba la modificación las bases de licitación pública para la realización del "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral ID N° 2600-13-LE15" en su numeral 9.3 letras b) y c.2).
- 7). Decreto Exento N° 6.141 del 19-6-2015 que aprueba la 2° modificación las bases de licitación numeral 3 párrafo 2, numeral 9.3 letra a), numeral 10 letra e), en Anexo N° 3.
- 8) Acta de Apertura física y Electrónica del día 24-6-2015.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral ID N° 2600-13-LE15", preparado por la Comisión de Evaluación con fecha 10-07-2015
- 10) Ord N° 207 del 15-07-2015 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la Licitación "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral ID N° 2600-13-LE15".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere de un Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que existe informe de la Comisión en donde la oferta de Proyectos, Consultorías y Capacitaciones **Gestión Global SpA.**, RUT N° 76.138.663-8, fue evaluada con nota 6,84.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la Licitación "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral ID N° 2600-13-LE15".

D E C R E T O:

1.- **ADJUDÍQUESE** el llamado a licitación pública "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral ID N° 2600-13-LE15" a la empresa Proyectos, Consultorías y Capacitaciones **Gestión Global SpA.**, RUT N° 76.138.663-8, representada legalmente por Don Rodrigo Andrés Carmona Olivárez RUT N° 13.011.056-8, domiciliado en Calle Gamero N° 684 de Chillán, por el valor de su oferta para cada tramo de pago de interés mensual; Estudio que deberá realizar según lo ofertado, 1° etapa en 3 días corridos y 2° etapa en 18 días corridos a contar de la fecha que la Municipalidad entregue la totalidad de la documentación necesaria para desarrollar el estudio de viabilidad.

- 2.- **SE ESTABLECE** que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

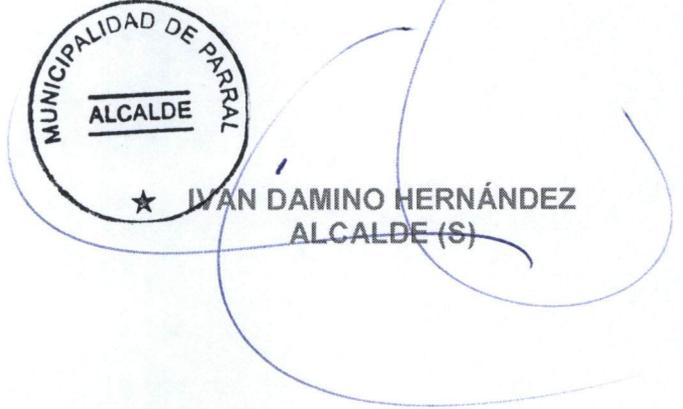
Nº	Criterios de Evaluación	Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SpA RUT N° 76.138.663-8	Asesorías Estudios y Capacitaciones ASESCA SpA RUT N° 76.301.756-7
1	Precio de la Oferta (25%)	$(6,99 * 0.25) = 1,74$	$(6,46 * 0.25) = 1,61$
2	Experiencia en Estudios Similares (30%)	$(7 * 0.30) = 2,10$	$(1 * 0.30) = 0,30$
3.1	Propuesta Técnica – <i>Cantidad Profesionales Idóneos</i> (7%)	$(7 * 0.07) = 0,49$	$(5 * 0.07) = 0,35$
3.2	Propuesta Técnica – <i>Experiencia Equipo Profesionales</i> (7%)	$(5 * 0.07) = 0,35$	$(1 * 0.07) = 0,07$
3.3	Propuesta Técnica – <i>Programa de Trabajo</i> (3%)	$(7 * 0.03) = 0,21$	$(7 * 0.03) = 0,21$
3.4	Propuesta Técnica – <i>Carta Gantt</i> (3%)	$(7 * 0.03) = 0,21$	$(7 * 0.03) = 0,21$
4	Plazo de Ejecución (20%)	$(7 * 0.20) = 1,40$	$(4,35 * 0.20) = 0,87$
5	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	$(7 * 0.05) = 0,35$	$(7 * 0.05) = 0,35$
	NOTAL FINAL PONDERADA	6,85	3,97

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215 22 11 001 000 000 (1-1-1) Estudios e Investigaciones, del presupuesto municipal vigente para el presente año.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/MISC/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Control;
- 3.- Asesoría Jurídica;
- 4.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica;
- 5.- Carpeta de Licitación.